



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"N° 503 -2023-OP-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 21 de Setiembre del 2023

VISTO:

El Expediente N° 019653-23 que contiene el Memorando N°584-2023-DG-HONADOMANI-SB de fecha 19 de setiembre de 2023, y el Informe N° 328-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 21 de setiembre del 2023, sobre término y asignación de funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23 y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la asignación y permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de Enero de 2023, se resuelve en el numeral 12.1 Artículo 12° delegar durante el Año Fiscal 2023 a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las siguientes acciones de personal en sus respectivas instituciones: a) Designación en cargo de confianza o de libre designación, (...);

Que, mediante la Resolución Directoral N° 194-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 30 de Diciembre del 2022, se aprobó la 2da actualización del Cuadro de asignación de Personal – Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, en ejercicio de una eficiente Función Pública, debe procurarse la implementación de las Buenas Prácticas de Gestión que permitan asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la Entidad y a los administrados (...);



Que, en el marco de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones", el clasificador de cargos y el Cuadro de Asignación de Personal Previsional, ha revisado el curriculum vitae de la candidata para acceder al citado cargo, actualmente denominado cargo Jefe/a del Departamento de Apoyo al Tratamiento;

Que, en relación a la verificación en la Plataforma de Debida Diligencia, se observa que la servidora nombrada QF. Patricia Milagros RESPICIO LOPEZ, cumple los requisitos estipulados en la Ley N°31419;

Que, de acuerdo al numeral 28.4 del Artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, luego de la emisión del presente informe por parte de la Oficina de Personal o la que haga sus veces, la entidad puede continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de asignación de la profesional propuesta en el cargo de Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 680-2022-OP-HONADOMANI-SB se asignó las funciones de Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento al servidor profesional Fernando David ALVARADO CIRILO, identificado con DNI N°07962249, desde el 21 de mayo del 2022;

Que, asimismo mediante informe de visto se concluye que es procedente atender el requerimiento realizado y emitir el acto resolutorio de término de asignación de funciones del servidor profesional nombrado Fernando David ALVARADO CIRILO y asignar a la servidora profesional nombrada Patricia Milagros RESPICIO LÓPEZ como Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a partir de la fecha de la presente resolución;

Que, con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y de la Responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Asignar a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a la servidora profesional nombrada Patricia Milagros **RESPICIO LÓPEZ**, con DNI N°15840930, con el cargo de Químico Farmacéutico, nivel V.

Artículo 2°.- Dar término a partir de la fecha de la presente resolución la asignación de funciones como Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento al servidor profesional nombrado Fernando David Alvarado Cirilo, con el cargo de Psicólogo, nivel VIII; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.- Disponer que la profesional mencionada en el artículo 1, retorne a su servicio de origen al término de la presente asignación.



Resolución Administrativa

Lima, 21 de Setiembre del 2023

Artículo 4°.- Disponer que el servidor nombrado mencionado en el Artículo 2, realice la entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 5°.- Disponer que los servidores mencionados en el Art. 1° y 2°, presenten su Declaración Jurada de Intereses de inicio, periódica y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 6°.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 7°.- Encargar al Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente Resolución en el legajo de las servidoras en mención.

Artículo 8°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLME"

Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

- | | |
|---------------------|-----|
| EYVT/CAVÑ. | (1) |
| DG | (1) |
| OEA | (1) |
| OEI | (1) |
| Oficina de Personal | (1) |
| Equipos de Personal | (7) |
| Interesados/as | (2) |
| Archivo | (1) |

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HECTOR JAIMÉ ARAÑA TAPIA
FECHADO
Reg. N° 257
Fecha: 25 SEP 2023

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

25 SEP. 2023

REGISTRO

Hora: 12:32

